

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE LEON

Administración.—Intervención de Fondos de la Diputación provincial.—Teléfono 1700
mp. de la Diputación provincial.—Tel. 1916

Viernes 21 de Noviembre de 1952

Núm. 264

No se publica los domingos ni días festivos.
Ejemplar corriente: 75 céntimos.
Idem atrasado: 1,50 pesetas.

Administración provincial

Gobierno Civil de la provincia de León

CIRCULAR

Se recuerda a todas las Asociaciones la obligación que tienen, con arreglo al artículo 10 de la Ley de 30 de Junio de 1887, de remitir a este Gobierno civil el balance general de su situación económica, con referencia al año 1952, remisión que deberá efectuarse antes del 1.º de Enero de 1953, debiendo unir a los balances, que se remitirán detallados debidamente y reintegrados con 3,15 pesetas, conforme dispone la vigente Ley del Timbre, una comunicación que llevará igual al reintegro, ajustada exactamente al modelo que se acompaña, con apercibimiento de que las que omitieren injustificadamente el envío serán sancionadas gubernativamente o dadas de baja, según lo que resulte de información posterior.

Esta Circular no es aplicable a las Asociaciones o Entidades no sujetas a la Ley citada de 1887 o exceptuadas de sus disposiciones, como son las de carácter cooperativo y las mutualistas y de previsión, excepto en el caso en que tuviesen carácter mixto por desarrollar junto a sus fines específicos otros de carácter cultural, recreativo, deportivo, o de otra índole.

Modelo que se cita

Excmo. Sr.: En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 10 de la Ley de Asociaciones de 30 de Junio de 1887 y Orden Circular de fecha 17 de Noviembre del año actual, cumplo remitir a V. E. el adjunto estado de cuentas de la Asociación que tiene su domicilio social en ... calle ... número ... y cuya Junta Directiva está constituida actualmente en la siguiente forma:

| Cargo que desempeña | Nombre y apellidos | Domicilio | Profesión |
|---------------------|--------------------|-----------|-----------|
| Presidente | Don ... | ... | ... |
| Vicepresidente | Don ... | ... | ... |
| Vocales | Don ... | ... | ... |
| | Don ... | ... | ... |

León, 17 de Noviembre de 1952.—El Gobernador civil, *Juan Victoria-no Barquero Barquero*. 4490

Diputación Provincial de León

CONVOCATORIA

La Corporación provincial celebrará sesión extraordinaria el día 29 del corriente, a las 12 de la mañana, con arreglo al siguiente

ORDEN DEL DIA

1. Aprobación presupuesto ordinario 1953.
2. Id. id. Especial del Servicio de Contribuciones.

Lo que se publica para general conocimiento.

León, 13 de Noviembre de 1952.—El Presidente, Ramón Cañas.

ANUNCIO

Para celebrar sesión en el presente mes, esta Excm. Diputación provincial en sesión de 31 de Octubre último acordó señalar el día 29 a las diez y media de la mañana, celebrándose en segunda convocatoria 48 horas después, conforme al artículo 194 del Reglamento de 17 de Mayo último.

Lo que se hace público para general conocimiento.

León, 13 de Noviembre de 1952.—El Presidente, Ramón Cañas. 4516

Jefatura de Obras Públicas de la provincia de León

NOTA - ANUNCIO

La Empresa León Industrial, S. A., domiciliada en esta capital, solicita

autorización administrativa para variar el trazado de la línea de transporte de energía eléctrica a 3,000 voltios que abastece de fluido eléctrico al pueblo de Orzonaga,

Como el anterior trazado, el que se proyecto arranca de la línea de Vegacervera a Matallana de Torío (Barrio de la Estación) con una longitud de 1.500 metros,

Cruza con la carretera de León a Collanzo en su km. 29 hm. 5 el río Torío, el F. C. minero de la Sociedad Hullera Vasco Leonesa y la línea de 22 kv, de Vegacervera a León propiedad de la Sociedad Electricista.

El peticionario solicita asimismo la declaración de utilidad pública de la concesión e imposición de servidumbre forzosa de paso de corriente eléctrica sobre los terrenos de dominio público, comunales y particulares, cuya relación de propietarios se acompaña a la presente nota.

Lo que se hace público, a fin de que las personas o entidades que se consideren perjudicadas con la petición, puedan formular cuantas reclamaciones tengan por conveniente dentro del plazo de treinta días, contados desde la fecha de publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia ante la Alcaldía de Matallana de Torío y ante esta Jefatura donde estará de manifiesto al público el proyecto durante los días y horas hábiles de oficina.

León, 5 de Noviembre de 1952.—El Ingeniero Jefe, (ilegible).

RELACION de propietarios afectados por la variación del trazado de la línea de transporte de energía eléctrica a 3.000 voltios que abastece fluido eléctrico al pueblo de Oronaga.

TERMINO MUNICIPAL DE MATAJANA DE TORIO

| NOMBRES | RESIDENCIA | PARAJE |
|---|-------------------|------------------|
| Hulleras Vasco Leonesa | León | F. C. Minero. |
| Hulleras Vasco Leonesas | Idem | Escombrera. |
| Carretera de León a Collanzo km. 29 hm. 5 | | |
| D. Ricardo Tascón Brugos | Matajana de Torio | La Torga |
| » Antonio Tascón Gutiérrez | Idem | Idem. |
| » Manuel Díez Tascón | Idem | Prado de Robles. |
| Río Torío | | |
| D. Manuel García García | Orzonaga | San Roque. |
| » Alejandro Gutiérrez Viñuela | Idem | El Castro. |
| » Manuel García García | Idem | Idem. |
| D.ª Florentina Viñuela Miranda | Idem | Idem. |
| D. Manuel García García | Idem | Idem. |
| D.ª Florentina Viñuela Miranda | Idem | La Gargantilla. |
| » Francisca Robles Morán | Idem | Idem. |
| D. Nicasio Celadilla Burgo | Idem | Idem. |
| » Celestino Viñuela Gutiérrez | Idem | Pico del Pando |
| » José Tascón Alvarez | Idem | Idem. |
| » Nicasio Celadilla Burgo | Idem | Idem. |
| » Francisco Robles Morán | Idem | Idem. |
| » Valeriano Díez Barrio | Idem | Idem. |
| » Victorino Gutiérrez García | Idem | El Palomar. |
| » Manuel Gutiérrez García | Idem | Idem. |
| D.ª Antonia Robles Morán | Idem | Idem. |
| D. Nicasio Celadilla Burgo | Idem | Idem. |
| » Lorenzo López Díez | Idem | Idem. |
| » Lorenzo Tascón Tascón | Idem | Idem. |

4231 Núm. 1121.—183,15 ptas.

Distrito Minero de León

LINEAS ELECTRICAS

ANUNCIO

Don Andrés Manceñido Prieto y D. Paciano Gómez Bustos, propietarios y explotadores de la mina de wolframio «Mary-Nieves» n.º 11.254, sita en término de Santo Tomás de las Ollas, Ayuntamiento de Ponferrada, solicitan autorización para instalar una estación de transformación de 100 K.V.A. y 701 metros de línea de alta tensión derivada de la línea de ELSA, a 33.000 voltios, que pasa por el paraje de Prado Río, próximo a la concesión minera, destinados a la electrificación de los servicios de extracción y desagüe de dicha mina.

La línea que se proyecta cruza por debajo una línea telefónica, la línea eléctrica de la Empresa Nacional de Electricidad y otra línea de ELSA.

Lo que se anuncia al público para que los que se crean perjudicados puedan presentar las reclamaciones oportunas en el plazo de treinta días, estando en este plazo el proyecto a la vista del público en la Jefatura de Minas de León.

León, 18 de Octubre de 1952.—Por El Ingeniero Jefe, Conrado Arquer. 3931 Núm. 1139.—52,82 ptas.

Confederación Hidrográfica del Duero

Don Francisco de Borja Lombardía Palacio, vecino de Craño Santa Ana, Ayuntamiento de San Martín del Rey Aurelio (Asturias), solicita del Ilmo. Sr. Ingeniero Director de la Confederación Hidrográfica del Duero, la concesión de un aprovechamiento de recogida de residuos carbonosos en el río Bernesga, en las inmediaciones de Santa Lucía, desde el arroyo La Falla, hasta mil metros agua abajo, así como la ocupación de los terrenos de dominio público necesarios para la ejecución de las obras.

Información pública

No se ejecutará obra de ninguna clase, pues la recogida será desde embarcaciones, depositándose en la orilla, en terreno de dominio público, el carbón que se extraiga.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 16 del Real Decreto-Ley de 7 de Enero de 1927, a fin de que en el plazo de treinta días naturales a contar de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de León, puedan presentar las reclamaciones que estimen pertinentes, los

que se consideren perjudicados con lo solicitado, hallándose expuesto el proyecto durante el mismo período de tiempo en esta Confederación Hidrográfica del Duero, Negociado de Concesiones, Muro 5, en Valladolid, en horas hábiles de oficina.

Valladolid, 15 de Octubre de 1952 —El Ingeniero Director adjunto, Lucrecio Ruiz-Valdepeñas. 3907 Núm. 1114.—67,65 ptas.

Servicios Hidráulicos del Norte de España

Aguas Terrestres.—Residuos Minerales

ANUNCIO Y NOTA-EXTRACTO

Don Bernardo Rodríguez Suárez y D. Ricardo Fernández y Fernández, vecinos de Santa Lucía, Ayuntamiento de Pola de Gordón, solicitan aprovechar los residuos minerales que arrastran las aguas del río Sil, en el paraje denominado Quintanilla, al Sur del pueblo de Alinos, Ayuntamiento de Toreno, provincia de León.

Se proyectan derivar las aguas por la margen derecha, mediante un gavión, a un canal de unos 110 metros de longitud, que las conduce a cuatro balsas de decantación, en donde se depositan los residuos, siendo devueltas finalmente las aguas al río.

Se solicita la ocupación de los terrenos de dominio público necesarios para las obras.

Lo que se hace público para general conocimiento, por un plazo de treinta días naturales, contado a partir del siguiente a la fecha del BOLETIN OFICIAL de León en que se publique este anuncio, a fin de que los que se consideren perjudicados con la autorización solicitada, puedan presentar sus reclamaciones durante el indicado plazo en la Jefatura de Obras Públicas de León, donde se hallará de manifiesto un ejemplar del proyecto, que puede ser examinado por quien lo desee, en la Alcaldía de Toreno, o en las Oficinas de estos Servicios Hidráulicos, sitas en la calle de Dr. Casal, 2, 3.º, de esta ciudad, donde se hallará de manifiesto el expediente y proyecto de que se trata.

Oviedo, 15 de Octubre de 1952.—El Ingeniero Director, I. Fontana. 3996 Núm. 1127.—75,90 ptas.

Boletín Oficial del Estado

Administrativos de Valladolid

Convocatoria de exámenes de aptitud

De conformidad con la Orden del Ministerio de Comercio de 17 de Marzo de 1952 (B. O. del Estado de 21 de Mayo de 1952) se convoca a exámenes de ingreso en la profesión de Gestor Administrativo con arreglo a las siguientes normas:

Las instancias solicitando ser admitido a examen serán presentadas en la Secretaría de este Colegio dentro de los 30 días siguientes a la fecha de la publicación de la presente convocatoria en el «Boletín Oficial» de la provincia donde figure domiciliado el solicitante.

A la instancia se acompañarán los siguientes documentos:

a) Partida de nacimiento legalizada, y en su caso, documento acreditativo de ser súbdito de la nación que confiera a los españoles análogos derechos.

b) Certificado de buena conducta.

c) Certificado negativo de antecedentes penales.

d) Documento suscrito por tres personas que sean comerciantes, individuales o sociales, inscritos en el Registro Mercantil de cada plaza, Agentes de Cambio y Bolsa, Corredores de Comercio, Abogados, Notarios, Procuradores, Gestores Administrativos o Agentes Comerciales Colegiados, que reconozcan la probidad del solicitante.

e) Acreditar la posesión del título de enseñanza secundaria, Bachillerato, etc.; el haber sido funcionario público ingresado por oposición, habiendo cesado en el servicio activo o haber practicado la profesión como empleado de un Gestor Administrativo Colegiado durante un espacio no menor de tres años, requisito éste que se acreditará mediante certificado del titular y en caso de fallecimiento con el de tres Gestores Administrativos Colegiados, y hallarse inscrito el aspirante en el libro oficial de este Colegio.

Los exámenes darán comienzo el día 15 de Enero del 1953.

Los exámenes constarán de tres ejercicios, a saber:

1.º—El primer ejercicio será escrito y consistirá en desarrollar en el plazo máximo de dos horas un ejercicio consistente en escritura al dictado, análisis gramatical de un texto

y redacción de un tema de cultura general.

2.º—El segundo ejercicio será oral y público y consistirá en desarrollar tres temas del programa de exámenes, sacados a suerte, en un tiempo máximo de 45 minutos.

3.º—El tercero y último será escrito y para su práctica formará el Tribunal un temario de supuestos en número no inferior a quince.

Los derechos de examen ascienden a doscientas pesetas, que deberán ser abonadas en el momento de la presentación de la instancia.

El programa de examen figura inserto en el B. O. del Estado de 21 de Mayo de 1952, y un ejemplar del mismo se encuentra de manifiesto en la Secretaría de este Colegio.

Valladolid, 7 de Noviembre de 1952.—El Presidente, Anselmo de la Iglesia.

4397

Núm. 1137.—140,25 ptas.

Administración municipal

Ayuntamiento de León

Anuncio de concurso.—Vacante por jubilación la plaza de Oficial Mayor de este Excmo. Ayuntamiento, se anuncia su provisión en propiedad mediante concurso, entre Licenciados en Derecho y Ciencias Políticas, conforme a lo dispuesto en el art. 233 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local.

El plazo para concursar es el de un mes, a partir de la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial del Estado*, señalándose como mérito preferente, conforme a lo dispuesto en el expresado artículo, la de pertenecer al Cuerpo de Secretarios de Administración Local de primera categoría, siempre que acredite el requisito, bien de ser Licenciado en Derecho o Ciencias Políticas.

La plaza se halla dotada con el sueldo anual de 22.400 pesetas, más dos pagas extraordinarias obligatorias y una voluntaria que será percibida entretanto la Corporación la mantenga con carácter general para los demás funcionarios de Oficinas Centrales. Percibirá, además, el plus familiar y los quinquenios progresivos del 10 por 100, así como los que, en su caso correspondan percibir al que resulte designado conforme a lo dispuesto en el art. 81 del precitado Reglamento, todo ello libre del impuesto de Utilidades.

Para tomar parte en el concurso se requiere, aparte la justificación relativa a hallarse en posesión del Título de Licenciado en Derecho o Ciencias Políticas, acreditar las siguientes circunstancias:

a) Ser español, mayor de 21 años, cumplidos en la fecha de publicación del anuncio del concurso en el

Boletín Oficial del Estado, sin exceder de cuarenta y cinco años. A tenor de lo dispuesto en el art. 19, núm. 7 del Reglamento de referencia, los servicios prestados a la Administración Local, tendrán el tope de computación de cinco años en cuanto al exceso del límite máximo de edad para concursar.

b) No padecer defecto físico ni enfermedad alguna que le impida el normal ejercicio de la función.

c) Observar y haber observado buena conducta pública, moral y político-social; y

d) Carecer de antecedentes penales.

Las anteriores circunstancias deberán ser acreditadas documental-mente mediante certificación, expedida por la Autoridad u Organismo a quien competa, indicándose a este respecto que la conducta político-social podrá ser justificada de modo indistinto por certificación del Servicio de Información e Investigación de F. E. T. y de las J. O. N.-S. o de la Guardia Civil del lugar de la residencia del concursante.

Los concursantes pertenecientes al Cuerpo de Secretarios de Administración Local que se hallen en activo y desempeñando cualquier Secretaría, sólo, deberán justificar el extremo relativo a la edad indicada para tomar parte en el concurso.

Además de la documentación indicada anteriormente, deberán todos los concursantes acompañar el resguardo justificativo de haber ingresado en la Depositaria municipal la cantidad de cincuenta pesetas para atender al pago de dietas y demás gastos que origine el concurso.

Independientemente podrán los concursantes aportar cuantos documentos reputen de interés en orden a los méritos que ostenten, tales como expediente académico, cargos desempeñados en distintos Centros Oficiales o del Movimiento, tiempo de ejercicio de la profesión, publicaciones, etc. Quienes pertenezcan al Cuerpo de Secretarios de primera categoría, aportarán las justificaciones de cuantos méritos posean, a tenor de lo dispuesto en el art. 195 del Reglamento mencionado.

Para la resolución del concurso, en el supuesto de que no tomase parte en el mismo Secretario alguno, el Tribunal calificador apreciará en conjunto los méritos, y formulará propuesta del concursante que, a juicio del mismo, según su discrecional criterio, considere reúne mayores méritos.

En la hipótesis de que concurren dos o más Secretarios de Administración Local de primera categoría, el Tribunal hará la calificación de méritos ateniéndose a las normas establecidas en dicho Reglamento para la resolución de concursos en la provisión de plazas de Secreta-

rios, y consiguientemente, hará uso, en su caso, del coeficiente de calificación conjunta dentro de los topes mínimos y máximos establecidos en las normas figuradas para la aplicación de la tabla de méritos que señala el repetido Reglamento.

El Tribunal estará constituido de la siguiente forma: Presidente, el señor Alcalde o miembro de la Corporación en quien delegue. Vocales: un Catedrático designado por el Rectorado de la Universidad de Oviedo, que actuará en representación del Profesorado Oficial; el representante que, su caso, designe la Dirección General de Administración Local, y el Secretario de la Corporación, que ejercerá, además, las funciones de Secretario del Tribunal (art. 235 del Reglamento).

La propuesta será unipersonal, y se entenderá por formulada la que acuerde la mayoría de votos de los miembros del Tribunal. Caso de empate, decidirá el voto del Presidente.

León, 14 de Noviembre de 1952.—
El Alcalde, A. Cadórniga.

4454 Núm. 1149.—247,50 pts.

Confeccionado por los Ayuntamientos que se relacionan a continuación, el Padrón de Edificios y Solares para el ejercicio de 1953, permanecerá expuesto al público en la Secretaría municipal respectiva, durante un plazo de ocho días, a fin de que los interesados puedan examinarlo y formular reclamaciones.

| | |
|-------------------------|------|
| Algadefe | 4409 |
| Riego de la Vega | 4412 |
| Brazuelo | 4416 |
| Folgozo de la Ribera | 4417 |
| Cea | 4419 |
| Valencia de Don Juan | 4422 |
| Zotes del Páramo | 4442 |
| Cubillas de Rueda | 4445 |
| Sariegos | 4448 |
| Ardón | 4468 |
| Santa Colomba de Somoza | 4469 |
| Villaverde de Arcayos | 4472 |
| Turcia | 4476 |
| Izagre | 4482 |
| Villaselán | 4500 |
| Villamañán | 4501 |
| Boca de Huérgano | 4502 |
| San Esteban de Valdueza | 4503 |
| Luyego de Somoza | 4507 |
| Prioro | 4509 |
| Noceda | 4511 |
| Valderrey | 4514 |
| Cubillos del Sil | 4517 |

Aprobado el Proyecto de Presupuesto Municipal Ordinario para el ejercicio de 1953, por los Ayuntamientos que se relacionan a continuación, se anuncia su exposición al público en la respectiva Secretaría municipal, por espacio de ocho días durante los cuales y en los ocho siguientes, podrán formularse reclamaciones.

Turcia 4476

La Matrícula Industrial y de Comercio, confeccionada por los Ayuntamientos que a continuación se relacionan para el ejercicio de 1953, estará de manifiesto al público, en la respectiva Secretaría municipal, por los efectos de oír reclamaciones, por el tiempo reglamentario.

| | |
|------------------------|------|
| Santas Martas | 4439 |
| Villamol | 4464 |
| Oseja de Sajambre | 4465 |
| Valdefresno | 4471 |
| Turcia | 4476 |
| Valdesamario | 4477 |
| Izagre | 4482 |
| Villaverde de Arcayos | 4497 |
| Santa María de Ordás | 4499 |
| Boca de Huérgano | 4502 |
| Luyego de Somoza | 4507 |
| Prioro | 4509 |
| Valderrey | 4514 |
| Cubillos del Sil | 4517 |
| Galleguillos de Campos | 4383 |

Aprobado por la Corporación municipal del Ayuntamiento, el Presupuesto Municipal Ordinario para el próximo ejercicio de 1953, estará de manifiesto al público en la Secretaría municipal, por espacio de quince días, durante los cuales podrán formularse contra el mismo por los interesados cuantas reclamaciones se estimen pertinentes.

| | |
|-------------------|------|
| Truchas | 4413 |
| El Burgo Ranero | 4420 |
| Cubillas de Rueda | 4463 |
| Oseja de Sajambre | 4465 |
| Luyego de Somoza | 4507 |
| Valdemora | 4510 |
| Noceda | 4511 |

Propuestos suplementos, habilitaciones y transferencias de crédito por los Ayuntamientos que al final se relacionan, para atender a distintas obligaciones de los mismos, el expediente que al efecto se instruye, estará de manifiesto al público en la Secretaría municipal respectiva, por espacio de quince días, para oír reclamaciones.

| | |
|-------------------|------|
| El Burgo Ranero | 4421 |
| Cebrones del Río | 4424 |
| Vegas del Condado | 4436 |
| Villamontán | 4437 |
| Turcia | 4476 |

Aprobada por los Ayuntamientos que se indican, la Ordenanza que regula el arbitrio sobre perros, de conformidad con el Decreto del Ministerio de la Gobernación de 17 de Mayo último, queda expuesta al público por espacio de quince días en la Secretaría municipal respectiva, para oír reclamaciones.

| | |
|------------------|------|
| Gradefes | 4440 |
| Villabraz | 4466 |
| Villablino | 4470 |
| Vegarienza | 4475 |
| Destriana | 4508 |
| Cubillos del Sil | 4517 |

Habiendo sido confeccionados por los Ayuntamientos que se expresan a continuación, los repartimientos de Rústica, Colonia y Pecuaria para el ejercicio de 1953, estarán de manifiesto al público, en la Secretaría municipal respectiva, por espacio de ocho días, con el fin de que puedan ser examinados por los interesados, y formularse reclamaciones.

| | |
|-------------------------|------|
| Zotes del Páramo | 4442 |
| Sariegos | 4448 |
| Ardón | 4468 |
| Villaverde de Arcayos | 4472 |
| Turcia | 4476 |
| Izagre | 4482 |
| Ponferrada | 4496 |
| Villaselán | 4500 |
| Villamañán | 4501 |
| Boca de Huérgano | 4502 |
| San Esteban de Valdueza | 4503 |
| Valderrey | 4514 |
| Cubillos del Sil | 4517 |

Confeccionado el Padrón de Automóviles para el ejercicio de 1953, por los Ayuntamientos que siguen, se anuncia su exposición al público en la Secretaría municipal, por el plazo de quince días, al objeto de oír reclamaciones.

Turcia 4476

Por espacio de quince días, se encuentran expuestas al público en la Secretaría respectiva de los Ayuntamientos que se expresan, las Ordenanzas para exacciones municipales que han de nutrir el presupuesto de 1953, durante cuyo plazo podrán ser examinadas por los interesados y formularse las reclamaciones pertinentes.

| | |
|-------------------|------|
| Fabero | 4418 |
| Oseja de Sajambre | 4465 |

ANUNCIO PARTICULAR

Comunidad de Regantes de Santa Olaja y Santibáñez de Porma

Formalizados provisionalmente los proyectos de Ordenanzas y Reglamentos por que ha de regirse esta Comunidad, por el presente se convoca a Junta general que ha de celebrarse el día veintiocho de Diciembre próximo, domingo, y hora de las diez, en el sitio de costumbre de este pueblo, con el fin de proceder a la aprobación definitiva de las Ordenanzas y Reglamentos mencionados, advirtiendo que para la validez de los acuerdos es preciso asista la mayoría absoluta de los usuarios.

Santibáñez de Porma, 13 de Noviembre de 1952.—El Presidente, Rufino Martínez.

4498 Núm. 1147.—31,35 pts.

LEON

Imprenta de la Diputación provincial

— 1952 —